

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.441/2016.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.838/16, mediante el cual se nombra en calidad de plazo fijo a doña Gemita Magdalena Orellana Orellana, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios de Salud, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Agosto de 2016 hasta el 30 de Septiembre de 2016; Carta de fecha 05 de Septiembre de 2016, emitida por el Sr. Alcalde, mediante la cual comunica al funcionario el vencimiento de su nombramiento a plazo fijo y su no renovación.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **GEMITA MAGDALENA ORELLANA ORELLANA**, RUT ~~11.867.230-5~~ Auxiliar del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra c) de la Ley 19.378 esto es, "*Vencimiento del plazo del contrato*", efectivo a partir del ~~01 de Octubre~~ **01 de Octubre de 2016**.

2.- Déjese establecido que doña **GEMITA MAGDALENA ORELLANA ORELLANA**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

JVD/apm

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal